



FIRMADO POR

La Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Bargas
por Resolución de la Viceconsejería de
Administración Local de fecha 28/07/2021
Rosa María Casarrubios Pérez
18/08/2022



NIF: P4501900G

Secretaría-Comisiones

Expediente 1050097T

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022

"PUNTO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021

Por parte del Sr. Presidente se da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

"EXPTE.: 1044732R.

ASUNTO: Cuenta General 2021.

OBJETO: Propuesta para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2021 por la Intervención de este Ayuntamiento y rendida por su Alcaldía-Presidencia, estando ésta comprendida exclusivamente por los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la propia Entidad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de junio de 2022.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los estados de cuentas anuales de las entidades locales, esta Concejalía Delegada de Hacienda, tiene a bien elevar a la Comisión Especial de Cuentas para su examen y dictamen, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Disponer su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

(...)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE) y TRES abstenciones (PP, Cs e IU) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Diligencia para hacer constar que este documento ha sido expedido antes de ser aprobada el acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA 3L93 2FUQ 7UDH U4HW

Dictámen de la cuenta general del ejercicio 2021 - SEFYCU 3886635

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1